

CÓDIGO ÉTICO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Málaga es una institución pública y democrática comprometida con la calidad de la docencia, la investigación de vanguardia y la transferencia de conocimiento, como señas de identidad destacadas. Con el propósito de mejorar el cumplimiento de sus objetivos la Universidad de Málaga decide asumir un conjunto de valores, principios y normas, que quedan recogidos en este código ético. Su misión es inspirar la conducta y orientar la convivencia entre las personas y los colectivos que integran la comunidad universitaria. Su fuerza reside en el compromiso adquirido de respetarlo, sin perjuicio de las actuaciones administrativas a que hubiere lugar en caso de su incumplimiento.

Este código ofrece una guía general de principios y valores éticos que debe inspirar el desarrollo normativo y reglamentario, así como su correspondiente aplicación, en nuestra universidad. Igualmente, este código servirá de guía en las relaciones de la Universidad de Málaga y su personal con las entidades externas que prestan servicio o colaboran con ella.

Todas las personas integrantes de la comunidad universitaria están sometidas a la legislación vigente y a las disposiciones estatutarias y reglamentarias que les conciernen, y observarán el cumplimiento de los valores y principios generales, así como los compromisos específicos del presente código ético.

2. VALORES Y PRINCIPIOS GENERALES

- a) El respeto de los derechos humanos fundamentales.
- b) La participación democrática de toda la comunidad universitaria a través del establecimiento de los canales adecuados para la libre expresión de propuestas, el desarrollo de acciones de mejora, y el fomento del diálogo y la transparencia.
- c) La igualdad de trato y libre expresión de la diversidad.
- d) La dignidad de las actividades universitarias con la dotación de las condiciones y los recursos necesarios para el adecuado desarrollo de sus funciones.
- e) La integridad y respeto mutuo en las relaciones interpersonales, así como en todas las comunicaciones escritas y orales.
- f) La confidencialidad de las comunicaciones privadas y la protección adecuada de los datos obtenidos mediante listas de distribución o información de la Universidad de Málaga.
- g) El respeto por la autoría intelectual y su reconocimiento en todas las actividades académicas y profesionales en la Universidad de Málaga.

- h) La sostenibilidad y la utilización adecuada y responsable de los medios y los recursos.
- i) La innovación, calidad y excelencia en sus vertientes educativa, social, tecnológica y organizacional.
- j) La colaboración con el entorno social y productivo a través del establecimiento de vínculos institucionales sustentados en la cooperación y en la confianza mutua.

3. COMPROMISOS DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

3.1. Del alumnado

- a) Participar activa y democráticamente a través de los canales establecidos.
- b) Favorecer un clima de convivencia e intercambio de experiencias mediante el trabajo en equipo, la colaboración y la confianza mutua.
- c) Implicarse en una formación integral e innovadora.
- d) Responsabilizarse de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje de manera crítica y constructiva.
- e) Concurrir con honradez y honestidad al desarrollo de los procesos académicos y especialmente a los de evaluación.
- f) Respetar a todas las personas integrantes de la comunidad universitaria y contribuir a la construcción de un clima de confianza, diálogo y trabajo en equipo.

3.2. Del personal docente e investigador

- a) Implicarse en la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de investigación, y velar por su calidad e innovación.
- b) Participar, de forma directa o delegada, en los organismos de los que dependa académicamente (centro, departamento, área, etc.), y en los ámbitos de consulta y decisión que afecten a la docencia y la investigación.
- c) Observar y respetar las directrices relativas a la programación académica y las obligaciones docentes.
- d) Emplear responsablemente las asignaciones presupuestarias que por razones de gestión académica y/o investigación estén bajo su responsabilidad.
- e) Mantener la equidad en los procesos de evaluación, respetando la igualdad de oportunidades y el valor de los méritos sin discriminación alguna.
- f) Respetar a todas las personas integrantes de la comunidad universitaria y contribuir a la construcción de un clima de confianza, diálogo y trabajo en equipo.

3.3. Del personal de administración y servicios

- a) Implicarse en el desarrollo de una carrera profesional con una actitud flexible y abierta al cambio.
- b) Mantener un trato respetuoso y diligente en el desempeño de sus funciones.

- c) Participar de forma directa o delegada, y de manera activa y responsable, en los órganos de consulta y decisión de la Universidad de Málaga.
- d) Potenciar la colaboración y equidad en un clima de confianza con el conjunto de la comunidad universitaria.
- e) Emplear responsablemente las diferentes asignaciones económicas que por el puesto de trabajo desempeñado se encuentren bajo su responsabilidad.
- f) Comprometerse con la calidad y la mejora continua en el desempeño de su actividad laboral.
- g) Respetar a todas las personas integrantes de la comunidad universitaria y contribuir a la construcción de un clima de confianza, diálogo y trabajo en equipo.

4. DEL GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD

4.1. De los órganos de gobierno y del personal directivo

- a) Actuar y tomar decisiones con criterios objetivos, oportunamente justificados, con ecuanimidad, y haciendo uso adecuado de las atribuciones que les confiere su cargo.
- b) Favorecer la actuación y las decisiones basadas en la participación, la consulta y los canales de comunicación, facilitando un clima de diálogo y de consenso.
- c) Asegurar la fluidez y la transparencia de la comunicación en la organización.
- d) Reconocer y valorar el trabajo de las personas que integran la comunidad universitaria con las que colabore en el ejercicio del cargo.
- e) Garantizar la calidad, mejora e innovación en el desarrollo de las responsabilidades y tareas que se derivan de su actividad.
- f) Ajustarse a los principios de equidad, mérito y transparencia en la gestión de los recursos humanos y materiales sin discriminación alguna.
- g) Potenciar un clima de confianza, de colaboración y de respeto entre los órganos de gobierno y el resto de la comunidad universitaria.
- h) Emplear responsablemente las asignaciones presupuestarias que por razones de gestión académica estén bajo su responsabilidad.

SEGUIMIENTO

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con los Estatutos de la Universidad de Málaga, velará por el cumplimiento del presente código ético. El Comité de Garantías del Código Ético es el órgano encargado de garantizar los principios que conforman este código. Los citados principios inspirarán al conjunto de normas y disposiciones de carácter general aprobadas por los órganos de gobierno de la citada Universidad, correspondiendo al Comité de Garantías informar los proyectos normativos sujetos a consulta.

